



# Superservicios

CD-F-021 V.10

Página 1 de 2

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

---

La suscrita funcionaria comisionada por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

### HACE CONSTAR

Que no habiendo comparecido a notificarse personalmente dentro del término legal el señor **OSCAR SAMUEL SANABRIA GOMEZ**, en su calidad de investigado, pese a haber sido citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 se notifica el contenido del **AUTO DE APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. 20261700035366 del 27 de marzo de 2026** proferido por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el encabezado la parte resolutive de la respectiva providencia es del siguiente tenor:

#### **“OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**

#### **AUTO DE APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**

**No. 20261700035366 DEL 27/03/2026**

#### **RESUELVE**

**PRIMERO. - ABRIR** Investigación disciplinaria en contra de ÓSCAR SAMUEL SANABRIA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía (...), quien para la fecha de los hechos se desempeñaba como servidor público de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por las conductas relacionadas en la parte considerativa de la presente providencia.

**TERCERO. - NOTIFICAR** personalmente la presente decisión a ÓSCAR SAMUEL SANABRIA GOMEZ de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndole que contra la misma NO procede recurso alguno. Para tal efecto, una vez se allegue la solicitud del punto 5.1., del presente proveído, procédase a librar la respectiva citación a su dirección de domicilio y/o correo electrónico informado.

Igualmente, se le advertirá que debe indicar la dirección donde recibirá notificaciones y comunicaciones y de acuerdo con el numeral 15 del artículo 38 y artículo 111 ibídem, debe informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.

---

De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario.

Según el artículo 122 ibídem, las decisiones que deban notificarse personalmente podrán ser notificadas por medio del correo electrónico, si previamente y, por escrito, quienes deben ser notificados hubieren aceptado esta manera. Para tal efecto, se librará la respectiva comunicación, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia, a la dirección señalada

**CUARTO. – REMITIR** comunicación a ÓSCAR SAMUEL SANABRIA GOMEZ, informándole el derecho que tienen a rendir versión libre y espontánea sobre los hechos materia de investigación, si así lo desean, para lo cual podrán allegarla por escrito a la dirección de correo electrónico [asuntosdisciplinarios@superservicios.gov.co](mailto:asuntosdisciplinarios@superservicios.gov.co) o solicitar a ésta oficina la asignación de fecha y hora según su conveniencia para que sea escuchado(a) en diligencia, advirtiéndoles sobre los derechos que tienen a estar asistidos(a) por un abogado que los(la) represente, con el fin de que ejerzan sus derechos de contradicción y de defensa, en los términos señalados en los artículos 15 y 112 de la Ley 1952 de 2019. De igual manera, en aplicación del artículo 215 de la citada ley se les pondrán en conocimiento los beneficios de la confesión de que tratan los artículos 50 literal b. y 162 ibídem

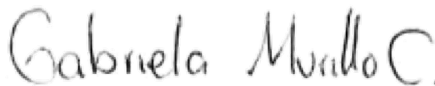
**OCTAVO. -** Contra este auto no procede ningún recurso, en los términos de lo previsto en los artículos 133, 134 y 136 de la Ley 1952 de 2019 ibídem.

(...)

**FECHA DE FIJACIÓN:** El presente edicto se fija el 14 de mayo de 2026 siendo las 7:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles. Para consultarlo, ingresar al siguiente enlace:

[Notificaciones | Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios](#)

Notificadora designada,



**GABRIELA MURILLO CÓRDOBA**

Técnico Administrativo

Oficina de Control Disciplinario Interno

**FECHA DE DESFIJACIÓN:** Se desfija el presente edicto hoy 19 de mayo de 2026 siendo las 4:01 p.m., luego de haber permanecido fijado por un término de tres (3) días hábiles en lugar público de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Notificadora designada,

**GABRIELA MURILLO CÓRDOBA**

Técnico Administrativo

Oficina de Control Disciplinario Interno

Expediente 2026170380900035E